

VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DE LAS CONSEJERAS AMALIA RODRIGUEZ Y MARÍA LUISA SUERO Y EL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 12 DE MAYO DE 2020 EN EL QUE SE APRUEBA LA DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE PLURALISMO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE ANDALUCÍA DEL AÑO 2019.

La decisión aprobada por el Pleno recoge en su segundo punto un reconocimiento a las cadenas de televisión públicas de Andalucía porque en el año 2019 han dedicado menos tiempo de palabra a los actores políticos e institucionales que forman parte o apoyan a los gobiernos que en el año 2018.

En efecto, La 1 de TVE en su desconexión territorial dedica al ejecutivo andaluz un total del 48,1% del tiempo de palabra, mientras que en 2018 dedicó el 52,4%. Sin embargo, desde que el Consejo adoptó los nuevos criterios de pluralismo, que aunque estén en revisión, siguen vigentes, nunca, ningún año TVE Andalucía ha dedicado más tiempo al ejecutivo. Dicho de otra manera, en 2019 el tiempo gubernamental es superior al de 2017 (48%), 2016 (44,6%) y 2015 (34%).

Exactamente lo mismo ocurre con Canal Sur Televisión: En 2019 el gobierno obtiene un 54,3% del tiempo de palabra, menor que el dedicado en 2018, 58%. Sin embargo, ningún otro año anterior desde 2015 el ejecutivo supera al del 19. O de otra forma: Canal Sur TV dedica en 2019 (54,3%) más tiempo al gobierno de la Junta de Andalucía y los partidos que le sustentan que en 2017 (49,8%), en 2016 (44,9%) y 2015 (52.2%).

Luego, si la presencia gubernamental disminuye respecto de 2018, aumenta y en algunos casos considerablemente respecto de la de los años anteriores.

¿Qué ocurre por tanto en 2018 que no pasa el resto de las anualidades? Que desde el 1 de junio el gobierno de Andalucía sigue siendo del PSOE y en España empiezan a gobernar los socialistas. Esta coincidencia hace subir el tiempo dedicado al gobernante, ya que el espacio que ocupa el ejecutivo nacional se suma al del ejecutivo de Andalucía y el del partido que sustenta a ambos. Este fenómeno ha sido señalado en varios momentos por los técnicos del Consejo Audiovisual de Andalucía, como explicación de la subida del tiempo gubernamental sin que el prestador cambie su comportamiento.

Por tanto, no es correcta la comparación entre los años 2018 y 2019 para determinar un mayor o menor pluralismo político, pero sí lo es la comparación de este último con el resto de los años anteriores, en los que los Ejecutivos de Andalucía y de España son de diferente signo político. O sea, que podríamos decir que ningún año, excepto 2018, las televisiones públicas andaluzas han otorgado más tiempo de palabra al Gobierno al menos desde 2015.

Este argumentario fue rechazado en el Pleno, que con ocasión del anterior informe de pluralismo, tampoco quiso valorar claramente qué televisiones locales no cumplían con los criterios vigentes: 60% como máximo para el gobierno, 35% como mínimo para la oposición parlamentaria o municipal y 5% para los grupos extraparlamentarios o no representados en los plenos locales. Entre las cadenas cumplidoras las había tanto de municipios donde gobierna el PSOE como el PP, lo mismo que aquellas que no observan estos límites son de municipios de gobiernos municipales de uno u otro signo.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	14/05/2020	PÁGINA 1/3
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5GPZ3RED8GQBY83NXG9DRSRK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Según escribe el propio presidente del Consejo Audiovisual andaluz, Antonio Checa, en la introducción al Informe de Pluralismo 2018-2019:

“A la hora de establecer criterios sólidos sobre la medición de ese pluralismo, el CAA adoptó en su día una metodología objetiva y con solvente respaldo técnico, inclinándose hacia la valoración cuantitativa vía reparto del tiempo de palabra para los distintos actores políticos. Se estableció así un desiderátum según el cual un canal de televisión puede considerarse plural si la información política ofrecida sobre el partido o partidos que sostienen a un gobierno no excede del 60%, en tanto la oposición recibe en torno al 40%, del cual un 5% recae en grupos políticos no representados en el consistorio local o en el Parlamento andaluz. Es por otro lado, con los inevitables matices, el criterio dominante en el conjunto de los Consejos audiovisuales europeos”.

A pesar de esta declaración meridianamente clara, en el anterior informe sobre el pluralismo de los medios audiovisuales en el ámbito local, no fue posible comparar los distintos parámetros de cada prestador local con los criterios de pluralismo, por decisión del Pleno, con el voto en contra de 3 consejeros/as. Mientras, en esta ocasión, se busca el subterfugio de hacer una comparativa con el año anterior (en condiciones absolutamente distintas, que a nuestro juicio les hace incomparables) eludiendo la comparativa con los ejercicios anteriores. Y todo ello por imposición de la mayoría y con el voto del propio presidente, que evita la comparativa con los criterios de pluralismo del propio Consejo que él preside.

En ese informe del ámbito local correspondiente a 2018-2019, hay solo 5 televisiones que cumplen con los criterios de pluralismo:

Onda Cádiz (39,3% para el gobierno local)

Torrevisión Torremolinos (45,5%).

Canal Málaga (47,8%)

TG7 (52,4%)

Canal Noroeste (54,4%).

El resto, en mayor o menor medida, concede al gobierno municipal y los grupos que lo sustentan más del 60% del tiempo de palabra, es decir incumplen el precepto del pluralismo, y algunos en proporciones muy escandalosas.

Ecija comarca TV (62,1% para el gobierno)

Huelva Televisión (69,6%)

Onda Jaen (69,9%)

Interalmaería (70,6%)

RTM Marbella y Onda Jerez (70,7%)

Onda Algeciras (73,7%)

Tele Motril (80,3%)

Estepona TV Estepona (88,8%)

Fuengirola TV (92%)

Estepona TV- Manilva (94,2%)

Torrevisión Alhaurín (94,8%).

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	14/05/2020	PÁGINA 2/3
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5GPZ3RED8GQBY83NXG9DRSRK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta valoración debería haberla hecho el Consejo y puesto en conocimiento de los Ayuntamientos y prestadores para que corrijan su comportamiento, de lo contrario el CAA está haciendo dejación de sus obligaciones.

De igual forma, el Consejo debería de poner negro sobre blanco que los prestadores públicos andaluces sí cumplieron con el precepto de pluralismo en el año 2019.

Canal Sur TV dedicó al Gobierno de la Junta de Andalucía el 54,3% del tiempo y TVE-A el 48,1%. Ambas cadenas por debajo el 60% máximo admitido por este Consejo.

En su lugar, el Pleno del día 12 de mayo de 2020 aprobó un texto haciendo una comparativa que no procede con el año anterior por las razones arriba indicadas y respecto de las locales se limitó a hacer un llamamiento para que las incumplidoras, así en general, tomen medidas...

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene la obligación (artículo 4.1 de la Ley de 30 de diciembre de 2004) de “velar por los principios constitucionales y estatutarios, en especial a los referentes de los de pluralismo político, social, religioso, cultural, ...”

Entendemos que es obligación de este Consejo poner en conocimiento, de las instituciones, prestadores y ciudadanía los resultados del informe de pluralismo de manera clara y rotunda, y su relación con los criterios de pluralismo cualesquiera que sean los prestadores, como ha hecho de aquí para atrás, porque en otro caso, no está cumpliendo con la primera de las funciones que le atribuye la ley de creación.

Los consejeros firmantes, en disconformidad con el texto de la segunda decisión, que adolece de estos defectos, votamos en contra de la misma.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	14/05/2020	PÁGINA 3/3
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5GPZ3RED8GQBY83NXG9DRSRK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	